Resolución D.G.O.C. Nº 566/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT DEL MSP Y BS" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 333.600., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Asunción, 07 de agosto de 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT DEL MSP Y BS" – ID Nº 333.600.,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT DEL MSP Y BS"– ID Nº 333.600.,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 29 de junio de 2018, consta la lista de los participantes como sigue: **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ., Z & ZARZA CONSTRUCTORA S.A, PROVEEDORA YPOA, PEGASUS S.A, ING. JUAN A. CANATA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del ARQ. HUGO SANABRIA, DIBEC CONSTRUCIONES (ING. DIEGO BECONI). -**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo". -***

*Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el **Abg. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la **Sra. Gloria Vega**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.,* la ***Ing. Paola Ferrari***, representante

Resolución D.G.O.C. Nº 566/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT DEL MSP Y BS" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 333.600., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S, *el **Abg. Marco Giménez**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del ARQ. HUGO SANABRIA. -**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta. -

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a este año N° 3327/2018. Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT DEL MSP Y BS" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 333.600.**, a la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del ARQ. HUGO SANABRIA.** conforme al siguiente Resumen:

Ing. MA. Cristina Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 566 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT DEL MSP Y BS" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 333.600., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Lotes	Ítems	Empresa	Monto Total
1	1 al 155	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del ARQ. HUGO SANABRIA	1.646.847.925
2	1 al 13		51.235.559

262

Monto Total de adjudicación en la LPN 14/18: 1.698.083.484 (Guaraníes un mil seiscientos noventa y ocho millones ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro) –

Artículo 2° Disponer que la **Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Recursos Físicos,** sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, Rubro 240. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
07 -08- 2018
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
34089

S. B.